



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

203200-APAD-0050/15
Toluca de Lerdo, México;
15 de enero de 2015

ASUNTO:

Asignación y Autorización de
Recursos 2014 del Fondo de
Aportaciones Múltiples.

LICENCIADO

RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos Presupuestales con cargo al Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), en su vertiente Fondo de Aportaciones Múltiples por un monto total de \$1,429,411.47 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 47/100 M.N.) con financiamiento Recursos de Otras Fuentes (Rendimientos Financieros), los cuales se aplicarán en las acciones que se describen en la relación anexa.

Con base a esta Asignación y Autorización, la Dependencia estará sujeta a la presentación del expediente técnico, Contratos, Fianzas, así como los requisitos que señale la normatividad aplicable para el presente ejercicio y solo entonces poder iniciar la liberación de los recursos.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; La Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México; y en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, así como, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, así como la normatividad que rige el Ramo General 33.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA

C. Daniel Manuel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.

C. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.

Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.

C. Carlos Daniel Aportela Rodríguez.- Director General de Inversión.

C. Gerardo Barrera Fortoul.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

C. Roberto Robles Santos.- Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación.

C. Felipe Cervantes Quintana.- Director de Información y Planeación de la Secretaría de Educación.

C. Galcía Hernández.- Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

M/DRM/fmi